

## ANEXO

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada por 3 años mediante Resolución CONEAU N° 652/05.

Las recomendaciones y observaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Clima Académico	Se diseñen mecanismos que permitan incrementar la matrícula de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se promueva la obtención de títulos de posgrado por parte de todos los integrantes del cuerpo académico.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha modificado la composición de los integrantes del comité académico.
Plan de estudios	Se ha ampliado la oferta de cursos a través del programa de Doctorar.
Investigación	La incorporación de los responsables de los Programas de investigación como organizadores de los cursos de posgrado que ofrece la carrera se ha podido realizar a través del Programa DOCTORAR.
Seguimiento de alumnos	Se han elaborado fichas para facilitar las evaluaciones anuales y para el registro y control del avance de las tesis en desarrollo.

### I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

#### Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján, con orientación en Ciencias Sociales y Humanas, Rectorado, se inició en el año 2002 en la ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Consejo Superior (CS) N° 121/94, que aprueba el Reglamento de Doctorado; Resolución CS N° 397/02, que aprueba un solo Doctorado de la Universidad Nacional de Luján con 2 orientaciones una en el área de Ciencias Aplicadas y otra en el área de las Ciencias Sociales y Humanas; Resolución CS N° 397/04, que aprueba las reglamentaciones concernientes al funcionamiento de la Comisión Académica de Posgrado, los Comités Académicos de la carrera de Doctorado y el Reglamento del Doctorado; Resolución CS N° 583/13, que designa a los miembros del Comité

Académico; Resolución N° 80/14 del Presidente del Consejo Superior, que designa a la Directora.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Existe un clima académico que contribuye al desarrollo de la carrera: vinculación del campo de estudio del posgrado con las carreras de grado y con otras carreras de posgrado que también se dictan en la unidad académica y con las actividades que se desarrollan en el marco de los convenios de cooperación y de los proyectos de investigación vigentes.

En la autoevaluación se informa acerca de la realización de jornadas, congresos, proyectos de investigación y actividades de cooperación tendientes a la movilidad y el intercambio.

Se evidencian avances respecto de la evaluación anterior principalmente en tres aspectos: crecimiento de las carreras de posgrado; mayor vinculación con otras instituciones mediante la firma de convenios y especialmente con la Secretaria de Políticas Universitarias a través del Programa DOCTORAR; y la consolidación de programas interdisciplinarios de investigación en temáticas de las ciencias sociales.

#### **Estructura de gestión académica y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Académico integrado por 8 miembros. La composición de la estructura de gestión y las funciones de las distintas instancias que la componen se establecen en el Reglamento del Comité académico de la carrera de Doctorado de la Universidad.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

<b>Directora de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Sociología (Universidad de Buenos Aires), Especialista en Metodología de la Investigación (Universidad de Belgrano) y Docteur en Sciences Sociales: Sociologie (Universidad de Paris 1. P. Sorbonne - Francia).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular de la Universidad Nacional de Luján.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No

Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí. Categoría I programa de incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 10 capítulos de libro, un libro y ha presentado varios trabajos en reuniones científicas.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de concursos docentes y de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y acreditación de carreras, y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gestión es adecuada para la organización de la carrera. El análisis de las trayectorias de sus integrantes permite advertir que poseen titulación, antecedentes académicos en docencia, producción científica e investigación y experiencia en la formación de recursos humanos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS N° 397/04		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Cursos, seminarios o talleres		300 horas
Carga horaria total de la carrera		300 horas
Duración total de la carrera hasta la presentación de la tesis : 5 años		
Organización del plan de estudios: Resolución N° 397/04 C.S El plan de estudios es personalizado. La formación del doctorando debe contemplar actividades académicas, las cuales podrán desarrollarse a través de asignaturas, cursos, seminarios, pasantías planificadas, etc. Estas actividades pueden ser tomadas en la UNLu o en otras instituciones académicas reconocidas. Para cada una de dichas actividades se fija un puntaje variable de uno a cinco créditos, debiendo totalizar un mínimo de 20 créditos, considerándose que un curso teórico-práctico regular de una duración mínima de 75 h con evaluación, le corresponden 5 créditos.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)		9

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente para cumplir con los objetivos previstos.

Se informa que a partir del Programa DOCTORAR, el Departamento de Ciencias Sociales ha ampliado la oferta de cursos de Posgrado.

En la respuesta a la vista se presentaron los planes de formación de 5 alumnos. En uno de estos casos se reconocieron estudios previos, dándose por cumplidos los créditos requeridos. Para los otros 4 se adjuntan: la aprobación de los planes de formación; los informes anuales elaborados por los directores/codirectores y sus evaluaciones por parte de la Dirección de la carrera; la evaluación de las certificaciones correspondientes al requisito de idioma inglés. Cabe señalar que no se presentaron los programas de los cursos correspondientes a estos recorridos.

De todos modos, teniendo en cuenta los nombres de los cursos y la carga horaria de cada uno, es posible afirmar que los alumnos han cumplido con los créditos requeridos y el plan de formación ha sido consistente con el tema de la tesis. Por último, los informes de avance son indicadores del acompañamiento por parte de los directores y codirectores a lo largo del trabajo de los alumnos.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante sea egresado universitario de una carrera de no menos de 4 años de duración. Se debe presentar el plan de tesis y el plan de formación propuesto por el director y acreditar el dominio del idioma extranjero necesario para el trabajo a realizar.

Los requisitos y mecanismos de admisión son pertinentes y suficientes.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## **III. CUERPO ACADÉMICO**

El cuerpo académico se compone de 28 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 28	17	7	1	3	-
Mayor dedicación en la institución	26				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	28				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Sociología, Educación, Geografía, Economía, Antropología, Historia, Ciencias Políticas, Administración.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	24
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	24
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	28
Cantidad de docentes inscritos en regímenes de promoción científico-tecnológica	23
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Los 28 docentes son estables. La formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo. Los 11 docentes que no poseen título de doctor, cuentan con mérito equivalente para integrar el cuerpo académico de la carrera. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de docentes del plantel con título de doctor.

#### **Supervisión del desempeño docente**

En la respuesta a la vista se informa que la institución cuenta con diversas formas de seguimiento del desempeño docente. En el caso de los docentes que forman parte del Comité Académico (12 miembros) los mismos son supervisados por los Consejos Directivos correspondientes a cada Departamento, el de Ciencias Sociales y el de Educación. Por su parte, la Directora de la carrera debe realizar un informe anual de su gestión en donde se detallan las tareas de los miembros del Comité Académico. Se informa, a su vez, que los docentes a cargo de cursos y seminarios de posgrado extracurriculares son evaluados por las Comisiones Académicas de los correspondientes Departamentos. Asimismo, luego de finalizado el plan de formación, cada director y codirector debe presentar al Comité Académico del Doctorado un informe pormenorizado de los cursos aprobados por el alumno. De esta manera el Comité también ejerce supervisión y control de las tareas docentes de cursos y seminarios.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se recomienda:

- Se incremente la proporción de docentes con título de doctor.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	30
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	20
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	27
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	20
Cantidad de actividades que informan resultados	24
Cantidad de actividades con evaluación externa	27 evaluados por la propia institución y 3 por el CONICET y la SECYT

En el ámbito de la unidad académica se desarrollan actividades de investigación y actividades de transferencia que satisfacen las necesidades planteadas por los objetivos y el perfil específico de la carrera. En estas actividades participan docentes y alumnos y se observa vinculación de los temas de las tesis con los proyectos de investigación.

Las temáticas más abordadas son: Medio ambiente (sustentabilidad / desarrollo sostenible / crisis ambientales); Salud (alimentación / crisis alimentaria / salud colectiva); Envejecimiento; Jóvenes; Género; Sexualidad; Historia de la lectura; Educación; Trabajo; Patrimonio cultural; Políticas públicas y Tecnologías (audiovisuales / SIG / SIT).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en la elaboración de una tesis, en idioma español, que debe ser una contribución original al conocimiento científico en las ciencias sociales y humanas. La modalidad de evaluación final es adecuada.

Se adjuntan 8 actas de tesis y 8 fichas de tesis. Asimismo, en la respuesta se presentaron las copias de 7 tesis completas y una octava tesis, denominada “Zooarqueología de sitios históricos, urbanos y rurales, en Buenos Aires”, de manera incompleta.

La calidad de las tesis presentadas es, en general, muy buena, siendo algunos de los trabajos sobresalientes. Las temáticas abordadas son pertinentes y de actualidad. La metodología implementada es apropiada y en varios casos novedosa en su diseño. La bibliografía, en todos los casos analizados, muestra amplia exploración de literatura temática y adecuada actualización.

#### **Directores de evaluaciones finales**

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 24. La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados, porque acreditan el conocimiento del tema y la experiencia en la tutoría.

#### **Jurado**

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores de reconocido prestigio. El director de la tesis podrá participar con voz pero sin voto, según se establece en la Resolución CS N° 397/04. Se observa que esta composición no cumple con lo establecido en los criterios y estándares vigentes, si bien en las fichas de tesis se advierte que en la práctica se ha cumplido con la exigencia de al menos un miembro externo a la institución, ya que en ninguna defensa se ha constatado menos de dos jurados externos a la institución constituyendo el tribunal.

#### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2015, han sido 60. Los graduados, en ese mismo periodo, han sido 20. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años. El número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son la propia institución y el CONICET.

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Por un lado, el director de tesis realiza lo orienta mediante encuentros programados y el Comité Académico de la carrera a través de los informes anuales. En el caso de aquellos alumnos que no cumplieran con estos requisitos, la Directora solicita una entrevista personal con los doctorandos y con el director de tesis a fin de regularizar la situación.

No se informan modalidades de seguimiento de egresados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se ajuste la normativa de la carrera a lo dispuesto en los criterios y estándares vigentes respecto de la conformación del jurado evaluador de la tesis.

Además, se recomienda:

- Se implemente un mecanismo de seguimiento de graduados.

## VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Se dispone de aulas, sala de reuniones, gabinete de docencia, de informática, áreas de trabajo compartido.

La carrera cuenta con la Biblioteca del Centro de Estudios de Población CENEP, instalada en la sede de Capital Federal de la UNLu por convenio (Res. HCS N° 025/13). Participa en las redes UNIRED, Proyecto 4P, Grupo de Trabajo y Biblioteca Virtual de CLACSO, APLIC-I, POPLINE, KIT *Information and Library Service*.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan adecuados para el desarrollo de las actividades previstas.

La Universidad presenta una copia del Acta de verificación del cumplimiento de las condiciones y operaciones de trabajo en materia de higiene y seguridad, en las que se señalan algunos aspectos no cumplidos de las Leyes Nros. 19.587, 24.557 y 25.877 Decretos y Resoluciones complementarias y un certificado de tratamiento de residuos. Es responsabilidad de la Universidad garantizar las condiciones de seguridad e higiene para las personas, docentes, alumnos y el personal de la carrera en los ámbitos donde se desarrolla la misma, por lo que la institución debe contar con dichas certificaciones.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Se asegure que la institución cuente con todas las certificaciones correspondientes al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada por 3 años mediante Resolución CONEAU N° 652/05.

En la actual evaluación se pudo constatar una adecuada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento de la carrera.

La estructura de gestión es apropiada y sus integrantes poseen titulación y antecedentes académicos suficientes para desempeñar las funciones que le han sido encomendadas.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y los programas de las actividades curriculares consignan contenidos y bibliografía acordes a un doctorado. Por su parte, los requisitos de admisión son pertinentes. En este sentido es posible afirmar que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos y perfil del graduado a lograr.

La formación, la trayectoria y la dedicación de los integrantes del cuerpo académico se corresponden con la índole de las tareas que tienen a cargo y existen mecanismos de supervisión de su desempeño. No obstante, se recomienda incrementar la proporción de integrantes del plantel con título de doctor.

Las actividades de investigación informadas son variadas y reflejan los intereses de los docentes y estudiantes acerca de las problemáticas contemporáneas.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. La calidad de los trabajos presentados es en general muy buena, con algunos trabajos de calidad sobresaliente. Con respecto a la conformación de los jurados, es necesario adecuar la normativa a lo dispuesto en los criterios y estándares vigentes. La orientación de los alumnos por parte de los responsables de la gestión y del director de tesis resulta satisfactoria. Se recomienda implementar mecanismos de seguimiento de graduados.

La infraestructura y el equipamiento disponibles posibilitan el desarrollo de las actividades previstas. El acervo bibliográfico se considera adecuado y registra avances desde la evaluación anterior.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** 4.686/14 RANEXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.